ACTA DE RECIBO FINAL DE LA CARTA DE ACEPTACION No. 03 DE 2023
CMC-02-2023

OBJETO : Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferreteria, con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.

CONTRATANTE : Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

CONTRATISTA : FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA

REPRESENTANTE EDILSA MARIA HIDALGO GARCIA

FECHA DEL CONTRATO : 06 de marzo de 2023

VALOR : CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (**$109.295.522, oo**), incluidos impuestos de Ley

PLAZO : El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de las Pólizas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena.

PRIMERA ADICIÓN : TREINTA MILLONES DE PESOS M/C (**$30.000.000**)

SEGUNDA ADICIÓN: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C **($23.941.058**)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/C **($163.236.580, oo**)

VALOR NO EJECUTADO : UN PESO M/C (**$1, oo**)

VALOR TOTAL EJECUTADO : CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/C ($**163.236.579, oo**)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 14 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN : 22 de noviembre de 2023

OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA:

- Realizó la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades y condiciones señaladas por el supervisor del contrato.
- Garantizó la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados los cuales debió cumplir con las características requeridas.
- Garantizó la calidad de los bienes entregados asegurando que fueran originales, nuevos y cumplieran con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- Respondió sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

- Acató y cumplir las instrucciones que el Supervisor le impartió en relación con el objeto contractual.
- Cumplió con los requisitos de legalización del presente Contrato.
- Cumplió con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz.
- Entregó los materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería en un tiempo no mayor a 4 horas, a partir de la fecha de recibido de la orden de suministro emitida por esta Dirección Ejecutiva Seccional.
- Cuando se presentó defectos en los elementos entregados, los mismos fueron reemplazados en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
- El contratista entregó los materiales eléctricos y de ferretería en el almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta Ubicado en la Carrera 2 A No. 19– 10, Santa Marta., Teléfono (605) 4211580.

- sostuvo los precios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución y finalización del contrato (Agotamiento del presupuesto asignado a este Contrato).
- El contratista aceptó los procesos administrativos que determinó el Consejo Superior de la Judicatura.
- El contratista asumió a su cargo los costos de envió de insumos a la sede que el supervisor indicó dentro del Distrito de Santa Marta.
- Cumplió con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes.
- Realizó los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista presentó al Supervisor del Contrato, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual se adjuntó a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- Constituyó las garantías exigidas y la mantuvo durante su vigencia.
- Presentó oportunamente la factura, discriminando los elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería, junto con certificado de pago de la Seguridad Social.
- Asumió todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartió la Dirección Ejecutiva Seccional a través del Supervisor del Contrato.
- El contratista cumplió con las normas de Seguridad Industrial de acuerdo al trabajo que realizó y se hizo responsable de las consecuencias derivadas de cualquier accidente ocurrido debido a la inobservancia de las mencionadas normas.
- El contratista observó e implementó todos los protocolos y normas establecidas en temas ambientales y de salud pública y demás disposiciones que sobre los temas hayan sido o sean dictadas por las autoridades locales, departamentales y nacionales.

Los suscritos, EDILSA MARIA HIDALGO GARCIA en calidad de Representante Legal de ferretería San Francisco Ltda y JAIME RODRIGUEZ MURGAS Coordinador Administrativo de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y Supervisor Delegado para el presente contrato, acordaron dar por terminada la carta de aceptación No. 03 de 2023 a partir del 22 de noviembre de 2023.

Contratista

Coordinador Área Administración y supervisor Delegado
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta